

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4101
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, **26 OCT. 2010**

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1º Que mediante Decreto N° 4149 de 2008, se reconoció a Doña Paulina Arias Barahona, profesora del Liceo "Portal de La Cisterna", su segundo (2º) bienio a contar del 22 de noviembre de 2008.

2º Que esta profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio docente, lo que implica reconocerle un nuevo bienio, y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a la profesional de la Educación que se indica, un nuevo bienio de experiencia docente, por haber completado dos años más de servicio como tal en este Municipio:

NOMBRE	:	PAULINA ARIAS BARAHONA
RUN N°	:	13.917.215-9
CARGO	:	PROFESORA
ESTABLECIM.	:	LICEO "PORTAL DE LA CISTERNA"
TEMPO A RECONOCER	:	SEIS AÑOS DE SERVICIO DOCENTE
CANTIDAD BIENIOS	:	TRES (3º)
FECHA RECONOCIMIENTO	:	A/C 22- NOVIEMBRE- 2010

2.-El Departamento de Educación y Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr